



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/BW-0768/09/25

Oficio No. UARRN.RF.08-2025/079

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chihuahua, Chihuahua; a 30 de septiembre de 2025

MEDERERIA AGUILERAS S.DE R.L DE C.V

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 25 de septiembre de 2025, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 42 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar**:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 08 de marzo de 2018, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **Maderería Aguilera**, integrada en el **LIBRO CHIH, TIPO TM, VOLUMEN 12, NÚMERO 40, AÑO 18**, Código de Identificación **T-08-060-MAG-001/15**; ubicado en **domicilio: CARRETERA PARRAL-SANTA BÁRBARA KM. 10+150 PUNTO ALEGRE, C.P., SANTA BARBARA, CHIHUAHUA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizada mediante Oficio Número **SG.RF.08-2018/039**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el C. Jorge Raudel Almanza Muñoz, Titular de la Oficina de Representación en Chihuahua."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (SEMARNAT) Edificio.
Expediente.

JRAM/SRU/mrg

